

# CAPÍTULO XXV

## RELIGIÓN Y PRESCRIPCIONES ALIMENTICIAS

**Jaime Rossell**

Universidad de Extremadura

### CASO PRÁCTICO N° 1

**Fecha de publicación:** 21 de diciembre de 2020

**Fuente:** 20Minutos

**Autor:** Carlos Pérez Palomino

**Título:** Europa permite eliminar los sacrificios sin aturdimiento previo por excepciones religiosas, ¿qué hará España?

**DirecciónWeb:** <https://www.20minutos.es/noticia/4515983/0/europa-permite-eliminar-los-sacrificios-sin-aturdimiento-previo-por-excepciones-religiosas-que-hara-espana/> (Página consultada 27/12/2020)

#### **Europa permite eliminar los sacrificios sin aturdimiento previo por excepciones religiosas, ¿qué hará España?**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha publicado este jueves 17 de diciembre el fallo que legitima a cada Estado miembro para prohibir el sacrificio de los animales sin aturdimiento, algo que sucede en algunos ritos religiosos.

El Reglamento del Consejo 1099/2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza obliga a realizar un aturdimiento al animal antes de matarlo para evitar su sufrimiento. Sin embargo, tiene una excepción que permite que esta práctica se obvie en el caso de animales que sean objeto de métodos particulares de sacrificio prescritos por ritos religiosos.

Los sacrificios rituales kosher y halal practicados por la comunidad judía y gran

parte de la musulmana requieren que el animal esté -entre otras cosas- “sano” cuando se realiza la matanza, por lo que se acogen a esta excepción para poder producir carne que respete sus tradiciones religiosas.

Con este fallo los países tendrán la posibilidad de obligar en su territorio nacional a realizar el aturdimiento sin ninguna excepción.

“El fallo es un avance importantísimo, sienta un precedente fabuloso para que se valore la posibilidad de mitigar el sufrimiento de millones de animales en España”, señala a *20minutos* Silvia Barquero, directora ejecutiva de la organización Igualdad Animal.

En España, los animales que han sido sacrificados sin aturdimiento no solo se usan para abastecer a las comunidades musulmanas y judías nacionales, sino también para exportarlos a países que requieran de estos rituales.

Más de 80 mataderos en España realizan este tipo de matanzas sin aturdimiento, que en los últimos años van en aumento. Por ejemplo, en solo tres años, según datos aportados por Igualdad Animal, el matadero de Mercabarna ha aumentado el sacrificio de animales -terneras vacas y corderos- por rituales religiosos sin aturdimiento del 35% al 49%.

Según explica a este medio Antonio de Diego, director de comunicación del Instituto Halal, entidad encargada de certificar los bienes y servicios aptos para el consumo de los musulmanes, que España no prohibirá las excepciones religiosas porque “el gran número de sacrificios de este tipo que se realizan para exportación e ingesta para nuestro país es un derecho para el consumidor y para los exportadores”. Añade, además, que “habrá que luchar desde la legalidad española que protege el derecho de los creyentes a poder disponer de algo que determina su creencia, siempre que no sea contraria a la constitución”.

## La lucha por etiquetar la carne

La carne sacrificada sin aturdimiento no va solo a carnicerías halal o se exporta a otros países, sino que también se vende a grandes superficies y carnicerías.

Desde organizaciones como Igualdad Animal llevan años reclamando que se etiquete la carne para que el consumidor sepa la procedencia y las condiciones de lo que va a consumir, al igual que sucede con otros productos como los huevos. “Si esa carne se ha comercializado sin etiquetar, los consumidores no saben si están comiendo animales sin aturdimiento”, argumenta Barquero, que reclama “avanzar para etiquetar el resto de productos de origen animal”.

Sin embargo, para el Instituto Halal esta iniciativa podría acabar siendo un elemento de discriminación. “El etiquetado abre puertas a un espacio bastante negativo. Identifica a una pieza como algo para señalar a una parte de la población. Creemos en una estrategia más normalizada y no tan exclusivista”, defiende de Diego.

## ¿Es incompatible la protección animal con las tradiciones religiosas?

Las excepciones del reglamento de protección de los animales en el momento de la matanza crea un debate sobre si en defensa de las particularidades religiosas se pueden saltar las legislaciones de protección animal.

“Creemos en la protección animal integral, desde que nace hasta que se sacrifique deben tener condiciones dignas”, dicen desde el Instituto Halal, y puntualizan que “los animales cumplen con un servicio y una finalidad y no podemos humanizarlos, porque el riesgo es muy grande”.

“No puede haber excepciones por motivos ni culturales ni religiosos a la normativa de bienestar animal”, defiende Barquero. Añade que en Igualdad Animal abogan por encontrar un “equilibrio y métodos de sacrificio reversibles que hagan que el animal esté inconsciente en el momento del sacrificio y que sea aceptable por las comunidades que hacen estos ritos”.

En este sentido, España decidirá a partir de ahora si se suma o no a países como Bélgica en la prohibición de las excepciones de carácter religioso. Desde Igualdad Animal dejan claro a este diario que van a reclamar al Gobierno español para que se prohíba el sacrificio sin aturdimiento.

“Este Gobierno, que se denomina progresista, tienen la posibilidad de demostrar si de verdad lo es. Esta es una oportunidad de ver si quieren avanzar en medidas en favor de los animales” comenta Barquero, que ve en el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea un respaldo a sus demandas.

### ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. ¿Cuál es la normativa española que regula el sacrificio Halal y Kosher en nuestro país?
2. ¿En qué materias relacionadas con el sacrificio ritual tienen competencias las CCAA y cuál es el papel de la CIE y de la FCJ?
3. ¿Cuáles son los derechos en conflicto?
4. ¿Qué papel juegan las empresas certificadoras y qué regulación afecta a las mismas?

## CASO PRACTICO N°2

**Fecha de publicación:** 26 de abril de 2018

**Fuente:** Navarracapital.es

**Autor:** Belén Armendáriz

**Título:** Los productos y servicios halal, un mercado de 1.600 millones de personas

**Dirección Web:** <https://navarracapital.es/los-productos-y-servicios-halal-un-mercado-de-1-600-millones-de-personas/> (Página consultada 28/05/2021)

### **Los productos y servicios halal, un mercado de 1.600 millones de personas**

El ICEX organizó ayer una jornada informativa sobre la certificación Halal, básica para acceder a ese mercado que mueve alrededor de 2 billones de dólares anuales.

Un cuarto de la población mundial es, a día de hoy, musulmana. En un futuro próximo, en 2030, se espera que alcance el 30% de la población. Sin duda es un dato que las empresas, grandes y pequeñas, deben tener en cuenta, sobre todo, si tienen la vista puesta en la internacionalización. Por ello, ayer la Cámara de Comercio **acogió una jornada impulsada por la delegación territorial del ICEX en Navarra, con el objetivo de informar y aclarar dudas en torno a la certificación *halal***, una herramienta, sino pasaporte, para acceder a ese mercado en constante crecimiento.

Porque, aunque son 1.600 millones de personas, acceder a ellos no resulta sencillo. Los productos que consumen y los servicios que usan deben ser *halal*, esto es, tal y como explicó ayer Tomás Guerrero, director de la oficina de Madrid del Instituto Halal de Córdoba, que deben ser “*lícitos, permitidos, éticos, no abusivos*” siguiendo los dictámenes del Corán. Asegurarse de que sea así se consigue a través de certificaciones. El Instituto Halal de Córdoba es una de las más de 400 entidades certificadoras autorizadas por los distintos países musulmanes para acreditar a empresas que quiera acceder a esos mercados. “*Lo que hacemos es acreditar que se ajustan a los estándares que marcan en cada país*”, detalló Guerrero.

Lo curioso es que esos estándares no son iguales para todos los países musulmanes, de ahí que una empresa pueda estar certificada para un determinado país, pero no para otro. “*No hay un estándar halal global porque es un concepto religioso y en el mundo musulmán, como en otras religiones, hay distintas interpretaciones. Están los suníes, los chiíes... En el 80% coinciden, pero el restante 20% varía y eso nos obliga a ir país por país para obtener la certificación halal*”, argumentó.

### **Sobre todo, productos alimentarios**

Según los datos aportados en la jornada, y referidos a 2016, los musulmanes gastaron dos billones de dólares en productos y servicios *halal*. Los alimentos y las bebidas se llevaron 1,2 billones de todo ese gasto. “*Hay países musulmanes importan entre el 60 y el 80% de los alimentos que consumen*”, recalcó Guerrero, quien añadió que el gasto en estos productos “*es el más importante a nivel mundial; más que lo que gastó China o Estados Unidos*”.

Es por eso que el sector agroalimentario tiene mucho potencial en este nuevo mercado. Un mercado, además, que no se circunscribe al norte de África u Oriente Medio. “*Los últimos datos reflejan que los principales consumidores de alimentos halal son Indonesia, Turquía, Pakistán, Egipto, Bangladesh e Irán*”. En esa línea, Tomás Guerrero incidió en que es la zona de Asia-Pacífico la que más crecimiento acapara, tanto en población musulmana como en consumo. En cualquier caso, para Guerrero la clave está en no mirar tan lejos. “*En Francia hay ocho millones de musulmanes que gastaron 12.000 millones de euros en productos halal. También Alemania. Y en España tenemos dos millones de musulmanes...*”.

## Once empresas navarras

Pese a todo, lo cierto es que en la actualidad sólo hay once empresas navarras que cuentan con la certificación *halal*. Pocas, a juicio de Guerrero, teniendo en cuenta el fuerte sector agroalimentario navarro. A nivel nacional, suman 336 empresas, la mayor parte en Cataluña (78) y Andalucía (64). De todas ellas, el 94% son agroalimentarias. Y los destinos de exportación son, mayoritariamente, Argelia, Marruecos, Francia, Reino Unido, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos. “*A estos seis países se dirige el 75% de las exportaciones españolas; sobre todo, carne de bovino, ovino y pollo, dulces y pasteles, zumo de uva sin alcohol y caldos y sopas*”.

La certificación *halal*, apuntó Muhammed Escudero, director de certificación del Instituto Halal de Córdoba, hay que entenderla como una certificación técnica y de calidad, pero sin obviar los aspectos religiosos que conlleva. Por lo general, el proceso para obtenerla supone, por un lado, la información previa de los requisitos que plantea el país de origen y la adaptación de los procesos productivos a esos requisitos; y, por otro, una evaluación de esa implementación. “*Existe, primero, una fase documental, en la que se define el alcance y las actividades que se van a desarrollar; y, después, una evaluación in situ, una auditoria, que determinará la obtención de la certificación, que tiene una validez anual sujeta a renovaciones*”, resaltó Escudero.

El contrapunto a la charla lo puso Maite Bazán, directora de exportaciones de Martiko, quien no dudó en asegurar que acceder al mercado musulmán no es un camino sencillo. “*Este mercado de fácil no tiene nada. No hay un estándar único. Cambian los requisitos como las estaciones del año y, además, no somos los primeros en llegar. Hay otros países que se plantearon exportar allí mucho antes... pero, aun así, seguimos*”. Además de las trabas burocráticas, entrar en un nuevo mercado, supone, en muchos casos, “*inversiones para doblar líneas de producción, personal musulmán, adaptar el packaging... y, también, un cambio en la cultura interna de la empresa*”. “*Y todo eso hay que tenerlo en cuenta antes de dar el gran paso*”, sentenció.

La jornada, a la que acudió una treintena de personas, concluyó con una degusta-

ción de productos *halal*. “*Creemos que el potencial de este mercado es evidente y queríamos acercarlo a las empresas navarras*”, confesó Isabel Peñaranda, directora del ICEX en Navarra, afirmación en la que coincidió la directora de la Cámara, Cristina Cabrejas, quien incidió en la necesidad de aumentar el número de empresas navarras con certificación *halal*.

#### **ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:**

1. ¿Está previsto el comercio Halal en el Acuerdo de 1992 firmado entre el estado español y la Comisión Islámica de España?
2. ¿Hay alguna normativa que regule la creación de empresas certificadoras Halal?
3. ¿Existen estándares europeos y/o nacionales de certificación Halal?
4. ¿Son mercados privados o están sometidos a la intervención de la Administración?